CONTRATO N°068 /2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS ISTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" ID N° 354.502

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1)**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 8,5, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA,** con Cédula de Identidad N° 925.702, en carácter de Representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS ISTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 28/2018 "Adquisición de Motor Generador y Reparación de las Instalaciones Eléctricas en el Centro de Investigación Capitán Miranda – Proyecto CONACYT LABO 16/17", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.502.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 28/2018 "Adquisición de Motor Generador y Reparación de las Instalaciones Eléctricas en el Centro de Investigación Capitán Miranda – Proyecto CONACYT LABO 16/17", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 261/2018.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 670-7049

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Provisión y Colocación de Grupo Generador de 110 kVA**	Unidad	Unidad	Dellent	China	1	98.000.000	98.000.000
2	**Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas para la colocación del GG de 110 KVA para el Proyecto CONACYT LABO 16/17 sede en el Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, Itapuá**	Unidad	Unidad	Gotze	Nacional	1	22.183.500	22.183.500
2.1	Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio seccionador MT p/ transformador asentado en el piso	Unidad	Unidad			3	386.250	1.158.750
2.2	Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado en el piso	Unidad	Unidad			3	348.750	1.046.250
2.3	Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado convencional aéreo	Unidad	Unidad			3	348.750	1.046.250
2.4	Sistema puesta a tierra con malla de cable cobre desnudo 35mm, jabalina de 2,40mts y soldadura exotérmica, y descargadores polimétricos para protección de equipos de medición. El valor del mismo será menor a 5 Ohm	Global	Unidad			1	2.625.000	2.625.000
2.5	Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de protectores contra descargas atmosféricas tipo clamper en tablero general, en tableros seccionales, todos con sistemas de puesta a tierra independiente. Todos los puntos de puesta a tierra son hechas con soldaduras exotérmica y un valor de resistencia menor a 5Ohm	Global	Unidad			1	5.432.250	5.432.250
2.6	Mantenimiento, provisión, montaje, mantenimiento (tratamiento pintura con base anti-óxido) y cambio de termomagnética en gabinete general existente con provisión de materiales (80 TM)	Global	Unidad			1	7.125.000	7.125.000
2.7	Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio, conductores de alimentación 1 x 16mm p/los laboratorios de suelo y control biológicos montados en tubería de PVC rígido.	Global	Unidad			1	3.750.000	3.750.000
	TOTAL Gs. (IVA incluido)							**120.183.500**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 120.183.500** (Guaranies ciento veinte millones ciento ochenta y tres mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La Provisión de Grupo Generador de 110 KVA; la Puesta en Servicio; el Mantenimiento y Reparación serán provistos según el siguiente cuadro:

Items	*Bien/Servicio a ser proveído*	*Plazo de entrega*	*% a pagar*
1	*Provisión de Grupo Generador de 110 kVA*	*Dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la nota de pedido emitida por la convocante.*	*70%*
	Puesta en servicio del GG y aprobado por la Fiscalización de la convocante	*Dentro de los 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la nota de pedido emitida por la convocante.*	*30%*
2	*Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas para la colocación del GG de 110 KVA para el Proyecto CONACYT LABO 16/17*	*Dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la nota de pedido emitida por la convocante.*	*100%*

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF: 672 778/9

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

La entrega de los bienes y servicios en las condiciones señaladas, se realizará en el Centro de Investigación Capitán Miranda, Itapuá del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Los encargados de las recepciones serán: Un representante de la Dirección de Obras e Infraestructuras, un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros en forma conjunta con la Coordinadora y/o un Técnico del Proyecto LABO 16/17 y un representante del Departamento de Patrimonio.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes y servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA en coordinación con la Dirección de Obras e Infraestructuras.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1 %** (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre y año 2018.

Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
Representante GOTZE SA.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA v TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente